

vna moneda de puro cobre para el uso , y comercio de estos Reynos, en la forma que en ella se contiene ; pero todavia deseando moderar el premio excesivo de las monedas de oro, y plata, aligerar el comercio, portes de conducion, y otros embargos, por consideraciones que entonces parecieron justas, y convenientes, en Pragmatica de veinte y nueve de Octubre de mil seiscientos y sesenta, mandò subrogar otra moneda con liga de plata de comun estimacion, y mas y usual , y facil al giro de las negociaciones, de manera, que las razones de conveniencia publica , la hiziesen firme , y permanente , por su buena calidad de incluir cada marco de vellon de ocho onças veinte granos de plata fina de ley, que son ciéto y sesenta y cinco maravedis, y lo demás de cobre, dando à cada marco ligado valor de veinte y quattro reales, y que del se labrassen piezas de à diez y seis maravedis, de à ocho, de à quattro, y de à dos, segun se ordenó, y dispuso en dicha Pragmatica ; pero saliendo muy contrarios los efectos, y desordenándose los precios del comercio mayor, y menor destos Reynos , pareció conveniente reducir esta moneda ligada de molino à la mitad de su valor, como se executó por Pragmatica de catorce de Diciembre de mil seiscientos y sesenta y quattro : y aunque por este medio baxando cada marco à su natural estimacion se hizo mas tratible el comercio , y consiguió que se moderassen los mantenimientos, los males, y daños destos Reynos con la moneda falsa, y de puro cobre, que han introducido en ellos los enemigos de la Corona, se han recrecido tan lobresaliétes, y graves perjuicios, que piden pronto, y eficaz remedio; y assivariandose los principios, y caulas de los males con la baxa, y reduccion del año de mil seiscientos y sesenta y quattro, resultaron otros mas graves, y de mas vñiversal perjuicio à mis vassallos, por el desorden de introducir los enemigos desta Monarquia la moneda falsa de puro cobre tan feble, y falta de peso, que resulta de los ilícitos, y exorbitantes intereses, que no se ha visto negociación que pueda producirlos en estos Reynos, exitayendo de los los precios los metales de plata, y oro, la moneda de peso, y ley, y demás generos, con tal desorden, y desigualdad, que han consumido el mayor caudal de mis vassallos, y de mi Real Hacienda, paliando el daño à relaxar muchos de los Naturales destos Reynos, que vencidos de la codicia, y necesidad, han incurrido en el grave delito de falledad, y otros muchos excesos, y la

